

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos156.514	Gastos de personal31.355
Tasas y otros ingresos14.140	Gastos en bienes corrientes y servicios234.200
Transferencias corrientes23.145	Transferencias corrientes6.750
Ingresos patrimoniales142.725	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales92.219
Transferencias de capital31.500	Activos financieros3.500
Pasivos financieros1.000	Pasivos financieros1.000
TOTAL INGRESOS369.024	TOTAL GASTOS369.024

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Labora indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

129

BOPSO-13-01022019